

Señores

JUZGADO 49 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA

Proviene del Juzgado 21 civil del circuito

Ciudad

Referencia: Radicado **11001310302120110036100**

De LUIS CARLOS PARRADO

Vs. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y Otros

Asunto: DESCORRO TERMINO TRASLADO AVALUO PROCESO DIVISORIO.

Apreciados Señores:

JAIME FANDIÑO GARCIA identificado con C.C. 14.237.871 de Ibagué y T.P. 81.395 del C.S.J. actuando como apoderado del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, me permito descorsar traslado del **AVALUO COMERCIAL** del inmueble encartado en este proceso divisorio (inmueble BODEGA ubicado en la Calle 18 A No. 68D-40 Barrio Montevideo Zona Industrial BOGOTA- Matricula Inmobiliaria 50 C -1103817)

Según las especificaciones presentadas por el AVALUADOR tanto de las codificaciones legales y extensiones del inmueble (Terreno 621.33M2 y área de construcción de 1.111.46 M2) se adecuan las especificaciones procesales que nos fueron otorgadas en la DACION EN PAGO según registro de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

Por los anterior estamos de acuerdo con el **VALOR DEL AVALUO COMERCIAL y el análisis del promedio de bodegas del sector** presentado por el Ingeniero JAIRO ANTONIO VEGA RAMIREZ fechado el 18 de Abril de 2023 y el cual tiene como valor comercial tanto del terreno como de la construcción y el cual asciende a **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE \$2.897.880.000.oo)**

Cordialmente,



JAIME FANDIÑO GARCIA

C.C. 14.237.871 de Ibagué

Correo: jfandino@sena.edu.co

Jaimefanga@hotmail.com

Teléfono: 3112004502